

Miércoles 26 de octubre de 2011

Posición del Parlamento sobre el proyecto de presupuesto 2012 modificado por el Consejo (todas las secciones)

P7_TA(2011)0461

Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2011, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, modificado por el Consejo (todas las secciones) (13110/2011 – C7-0247/2011 – 2011/2020(BUD)) y las notas rectificativas n^{os} 1/2012 (COM(2011)0372) y 2/2012 (COM(2011)0576) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012

(2013/C 131 E/22)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Vista la Decisión 2007/436/CE, Euratom del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n^o 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽²⁾,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽³⁾,
- Vista su Resolución, de 24 de marzo de 2011, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2012 ⁽⁴⁾,
- Vista su Resolución, de 6 de abril de 2011, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2012 – Sección I – Parlamento ⁽⁵⁾,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012 establecido por el Consejo el 26 de mayo de 2011 (COM(2011)0300),
- Vista su Resolución, de 23 de junio de 2011, sobre el mandato de cara al diálogo a tres bandas sobre el proyecto de presupuesto 2012 ⁽⁶⁾,
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea adoptada por el Consejo el 25 de julio de 2011 (13110/2011 – C7-0247/2011),
- Vista las notas rectificativas n^{os} 1/2012 y 2/2012 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, presentadas por la Comisión el 17 de junio de 2011 y el 16 de septiembre de 2011, respectivamente,
- Visto el artículo 75 ter de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las otras comisiones interesadas (A7-0354/2011),

SECCIÓN III

Consideraciones generales

1. Recuerda que la promoción de una economía inteligente, sostenible e inclusiva, que cree puestos de trabajo y empleo de alta calidad mediante la puesta en práctica de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 es un objetivo que goza del respaldo de los 27 Estados miembros de la UE, así como de las instituciones de la UE; recuerda que la aplicación de esta estrategia requerirá un enorme

⁽¹⁾ DO L 163 de 23.6.2007, p. 17.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0114.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0140.

⁽⁶⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0296.

Miércoles 26 de octubre de 2011

volumen de inversiones orientadas al futuro hasta 2020, estimado en, como mínimo, 1 800 000 millones de euros por la Comisión en su Comunicación de 19 de octubre de 2010 titulada «Revisión del presupuesto de la UE» (COM(2010)0700); subraya, por lo tanto, que se ha de realizar ya, sin retrasarla más, la inversión necesaria, a escala tanto de la UE como de los Estados miembros;

2. Recuerda que, para ayudar a Europa a recuperarse de la crisis y salir reforzada, la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador debe ocupar un lugar central en la estrategia presupuestaria de la UE para 2012;

3. Está sumamente preocupado, en este contexto, por el hecho de que la crisis actual haya provocado una reducción de la inversión pública en algunos de estos ámbitos, debido a los ajustes realizados por los Estados miembros en sus presupuestos nacionales; pide que se invierta esta tendencia, y está firmemente convencido de que debe garantizarse la inversión tanto a escala nacional como de la UE si se quiere que la Unión en su conjunto cumpla los objetivos de la Estrategia Europa 2020; opina que el presupuesto de la UE debe actuar de forma importante como un catalizador para las políticas de recuperación de los Estados miembros generando y apoyando la inversión nacional con el fin de desarrollar el crecimiento y el empleo, y que debe utilizarse como tal; destaca que ello se corresponde plenamente con la dinámica del semestre europeo que, como nuevo mecanismo para una gobernanza económica europea reforzada, tiene por objeto aumentar la coherencia, las sinergias y las complementariedades entre los presupuestos nacionales y el de la UE en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 acordados conjuntamente;

4. Recuerda, una vez más, que el presupuesto de la UE no debería percibirse y evaluarse simplemente como un instrumento financiero que se suma como una carga más a los presupuestos nacionales, sino que, por el contrario, debe entenderse como una oportunidad para preparar las iniciativas e inversiones de interés y que tiene un valor añadido para la UE en su conjunto, muchas de ellas aprobadas en codecisión por el Parlamento y el Consejo, con lo que quedan legitimadas también a escala nacional;

5. Reitera el carácter complementario del presupuesto de la UE con respecto a los presupuestos nacionales y el impulso que crea a la hora de fomentar el crecimiento y el empleo y subraya que, por su propia naturaleza y tamaño limitado, no debe someterse a prueba ni refrenarse por reducciones arbitrarias, sino que, por el contrario, es preciso reforzar ámbitos específicos del mismo;

6. Reconoce que existe una grave escasez de fondos en la UE, tanto a nivel de los Estados miembros como de la Unión; subraya que se debe analizar cuidadosamente la viabilidad, la eficiencia y la eficacia de todos los programas y gastos, atribuyendo verdadera importancia al concepto de rentabilidad;

7. Señala que los márgenes que se derivan del marco financiero plurianual (MFP) no permiten un verdadero margen de maniobra, especialmente en la subrúbrica 1a y en la rúbrica 4, y reducen la capacidad de reacción de la Unión ante los cambios políticos y las necesidades imprevistas si quiere mantener al mismo tiempo sus prioridades; señala que el alcance de los desafíos a los que se enfrenta la Unión necesitará medios muy superiores a los límites máximos que impone el MFP; recuerda, a este respecto, que la movilización de los instrumentos previstos en el Acuerdo Interinstitucional (AI), de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera se ha vuelto inevitable por los diversos desafíos y las nuevas prioridades que han surgido, como la primavera árabe de este año y la necesidad de dar un fuerte ímpetu a la aplicación de la Estrategia Europa 2020, como una forma coordinada de combatir la actual crisis económica y social;

Posición del Consejo

8. Lamenta los recortes efectuados por el Consejo en el Proyecto de Presupuesto (PP) de la Comisión de 1 590 millones de euros en créditos de compromiso (- 1,08 %) y de 3 650 millones de euros en créditos de pago (- 2,75 %), lo que conduce a importes globales de 146 250 millones de euros en créditos de compromiso (es decir, + 2,91 % en comparación con el presupuesto para 2011 ⁽¹⁾) y 129 090 millones de euros en créditos de pago (+ 2,02 %), en comparación, respectivamente, con + 4,03 y + 4,91 % del proyecto de presupuesto de la Comisión (incluida la nota rectificativa n.º 1/2012);

⁽¹⁾ Incluidos los presupuestos rectificativos n.ºs 1, 2 y 3/2011.

Miércoles 26 de octubre de 2011

9. Toma nota de que el Consejo propone reducciones en varios centenares de líneas presupuestarias, a la vez que no propone ni un solo refuerzo; subraya que estas reducciones lineales se extienden por todas las rúbricas del marco financiero plurianual, si bien no en la misma medida;

10. Destaca algunas de las incoherencias de estos recortes en comparación con las posiciones adoptadas por el Consejo en fecha reciente, por ejemplo los recortes que ha efectuado en el PP para 2012 en las líneas presupuestarias de las recién creadas agencias de supervisión financiera, cuya creación propugnó pero para las que ahora no parece estar dispuesto a facilitar los recursos financieros necesarios para su correcto funcionamiento;

11. Comparte las preocupaciones del Consejo a propósito de los condicionamientos económicos y presupuestarios a escala nacional; considera que la Unión debe dar pruebas de responsabilidad, pero recuerda que, en virtud de las disposiciones del Tratado, el presupuesto de la UE no puede incurrir en déficit público y que el presupuesto de la UE representa el 2 % del gasto público total en la Unión;

12. Lamenta, en este contexto, y pese a las solicitudes anteriores del Parlamento, que el Consejo haya efectuado recortes horizontales en el presupuesto, decidiendo a priori sobre el nivel global de los créditos, sin tener debidamente en cuenta una evaluación precisa de las necesidades reales para el logro de los objetivos y los compromisos de la Unión que se han acordado, ni las prioridades del Parlamento, presentadas en la Resolución arriba mencionada de 23 de junio de 2011 sobre el mandato de cara al diálogo a tres bandas;

13. Subraya que la sola consideración de las tasas de ejecución pasadas, junto con las tasas de aumento en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, como base para seleccionar las líneas presupuestarias y los importes que se deben reducir constituye un enfoque retrógrado que, en el contexto de la programación plurianual, no permite reflejar correctamente la aceleración de la ejecución a lo largo de los años;

14. Observa que el bajo nivel de pagos propuesto por el Consejo conduciría a una mayor discrepancia entre los créditos de pago y los créditos de compromiso, lo que llevaría automáticamente a un incremento en los créditos pendientes de liquidación (RAL) a final del ejercicio, en particular, en las subrúbricas 1a y 1b; previene, en este contexto, contra el número ya extremadamente elevado de los RAL estando tan próximo el final del presente MFP;

Proyecto de presupuesto del Parlamento

15. Establece el nivel de créditos en 147 763,82 millones de euros y en 133 143,18 millones de euros en créditos de compromisos y de pagos, respectivamente;

16. Recuerda que el Parlamento ha señalado las políticas de la Estrategia Europa 2020 como algunas de las prioridades⁽¹⁾ más importantes para el presupuesto 2012, puesto que son partes esenciales y necesarias de la estrategia de la UE para la recuperación económica; subraya que el aumento de créditos propuesto para una serie de partidas presupuestarias seleccionadas sirve a las estrategias de la Unión para un futuro, tanto a corto como a largo plazo;

17. Considera que el nivel de pagos propuesto por la Comisión es el mínimo estricto para los pagos, como también se menciona en varias declaraciones del Presidente Barroso y del Comisario Lewandowski; duda de que el proyecto de declaración n.º 1 del Consejo sobre los créditos de pago destinados a resolver el problema de posibles necesidades de pago complementarias pueda ser de alguna ayuda a este respecto, en particular a la luz de la experiencia a comienzos de 2011, cuando el Consejo se mostró reacio a cumplir una declaración semejante con respecto al presupuesto para 2011; decide también, por consiguiente, restablecer la mayoría de los créditos de pago en los niveles del PP, sobre todo teniendo en cuenta que los recortes del Consejo afectan también a las líneas presupuestarias cubiertas por la Estrategia Europa 2020, en particular, las de las subrúbricas 1a y 1b;

⁽¹⁾ Véase por ejemplo la Resolución del Parlamento sobre el mandato de cara al diálogo a tres bandas, aprobada el 23 de junio de 2011.

Miércoles 26 de octubre de 2011

Sobre la subrúbrica 1a

18. Recuerda que la subrúbrica 1a es la principal rúbrica del MFP 2007-2013 para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, gracias a su contribución directa o indirecta a la financiación de sus cinco objetivos prioritarios y de las siete iniciativas emblemáticas;

19. Lamenta que la Comisión y el Consejo, aparte de los proyectados inicialmente previstos, no propongan en términos generales un aumento del apoyo a las inversiones que se necesitan urgentemente para la aplicación de las siete iniciativas emblemáticas, y observa que, lamentablemente, son partidarias de aplazar los importantes avances que se necesitan en lo que se refiere a un esfuerzo financiero común en el MFP después de 2013; está convencido de que esta actitud va a suponer un serio perjuicio para la consecución de los objetivos prioritarios antes de 2020; propone, por tanto, algunos incrementos específicos con respecto al PP de la Comisión en algunos ámbitos clave, concretamente la competitividad y el espíritu empresarial, la investigación y la innovación, la educación y el aprendizaje permanente;

20. Recuerda que, para la financiación de ITER, será necesario que la Autoridad Presupuestaria acepte una revisión del MFP 2007-2013; toma nota de la propuesta de la Comisión de 20 de abril de 2011 relativa a la financiación de los 1 300 millones de euros que faltan para ITER en 2012 y 2013, pero insiste, en consonancia con la exclusión por parte del Consejo de una financiación adicional para ITER en su lectura del presupuesto, en que las negociaciones sobre los costes suplementarios de ITER no se incluyan en el procedimiento presupuestario para 2012; expresa, no obstante, su voluntad de resolver la cuestión relativa a la financiación adicional necesaria para ITER antes de finales de 2011 a fin de garantizar que las estructuras de fusión ya existentes en la UE no se vean debilitadas por la ausencia de una decisión;

21. Reitera firmemente su oposición a cualquier tipo de redistribución a partir del 7º Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (PM) como proponía la Comisión como parte del paquete de financiación de ITER, ya que ello pondría en peligro el éxito de su ejecución y reduciría considerablemente la contribución de este programa al logro de los objetivos prioritarios y a la aplicación de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020; por consiguiente, restablece el 7º PM en los valores de la programación financiera, añadiendo 100 millones de euros a las líneas presupuestarias recortadas por la Comisión; restablece, igualmente, el conjunto de los pagos reducidos por el Consejo en las rúbricas relativas al 7º PM (492 millones), a fin de evitar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones jurídicas existentes, lo que podría generar gastos adicionales debido a retrasos en los pagos de intereses;

22. Decide aumentar nuevamente el nivel de los créditos de compromiso para líneas concretas del 7º PM (Capacidades — Investigación en beneficio de la pequeña y mediana empresa (PYME), Cooperación — Energía, Ideas, Personas, Investigación en materia de energía); considera que dichas líneas pueden servir para asegurar el crecimiento y las inversiones en ámbitos clave que conforman el núcleo de la Estrategia Europa 2020; opina que el actual porcentaje de ejecución del 7º PM garantizará que estos importes adicionales puedan integrarse de forma efectiva en la programación financiera de dichos programas;

23. Aumenta aún más el nivel global de los créditos de compromiso para el programa marco para la innovación y la competitividad (PIC - Energía inteligente y PIC - Espíritu Empresarial e Innovación) en relación con lo inicialmente previsto, a fin de llevar a cabo las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020; espera que este aumento contribuya a mejorar el acceso de las PYME a este programa, así como a desarrollar programas específicos y mecanismos financieros innovadores; recuerda, en este contexto, el importante papel que desempeñan las PYME en la reactivación de la economía de la UE y respalda, en particular, el «Programa marco para la innovación y la competitividad - Programa para la iniciativa empresarial y la innovación» como instrumento indispensable para la recuperación de la crisis;

24. Decide introducir un incremento importante de los créditos de compromiso destinados al Programa de aprendizaje permanente, a la vista de su elevado valor añadido europeo y también debido a su importante contribución a las iniciativas emblemáticas «Juventud en movimiento» y «Unión por la innovación»; expresa su convencimiento de que estos incrementos pueden llevarse a cabo en su totalidad, ya que la asignación financiera adicional para este programa, propuesta por el Parlamento y adoptada por la Autoridad Presupuestaria en el presupuesto para 2011, ha sido ejecutada satisfactoriamente hasta la fecha, llevando aparejado un incremento significativo de sus participantes; reitera su sólido compromiso para con los programas de la UE en los ámbitos de la juventud y de la educación, ya que pueden contribuir a reducir el desempleo juvenil; propone, asimismo, un nuevo incremento de los créditos de compromiso destinados al programa Erasmus Mundus;

Miércoles 26 de octubre de 2011

25. Decide restablecer los pagos del PP para la línea destinada al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) y reitera su llamada en favor de nuevas mejoras en el procedimiento de movilización del FEAG, a fin de agilizar la ayuda sobre el terreno;

26. Propone, a este respecto, a la otra rama de la Autoridad Presupuestaria la movilización del instrumento de flexibilidad por un importe de 30,75 millones de euros de la subrúbrica 1a;

Sobre la subrúbrica 1b

27. Observa que la Posición del Consejo no modifica la propuesta de la Comisión por lo que se refiere a compromisos, y subraya que esta posición respecto a créditos de compromiso es conforme con las asignaciones establecidas en el MFP, teniendo en cuenta el ajuste técnico del marco financiero para 2012, conforme a lo dispuesto en el apartado 17 del Acuerdo interinstitucional (AI) de 17 de mayo de 2006;

28. Recuerda el importante papel que desempeñan las políticas regional y de cohesión en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y la recuperación económica de las regiones europeas; lamenta el enfoque restrictivo del Consejo sobre los pagos, que se redujeron en unos 1 300 millones de euros en comparación con las previsiones de la Comisión de necesidades de pago para 2012; señala que solo el objetivo de convergencia y las líneas de asistencia técnica no han sido objeto de los recortes del Consejo; recuerda que esos recortes se aplican a dotaciones presupuestarias que ya se encontraban muy por debajo a las previsiones de los Estados miembros (61 000 millones de euros para 2012 o cerca del 50 % por encima del PP) y consideradas en su mayoría como el mínimo estricto para responder a las reclamaciones de pago y compatibles con la aceleración de la ejecución al final del período de programación; está convencido de que esta actitud del Consejo resulta tanto más inaceptable cuanto que la Comisión ha presentado recientemente algunas propuestas concretas para impulsar los pagos de los Fondos Estructurales y de Cohesión en los países más afectados por la actual crisis económica y financiera; solicita una evaluación de la ejecución de la política regional y de cohesión, con unas propuestas concretas sobre el modo de reducir los RAL;

29. Pide a la Comisión que reconozca el papel decisivo que desempeñan los niveles local y regional en la lucha contra el cambio climático;

30. Restablece, por consiguiente, en el nivel del PP los créditos de pago recortados por el Consejo;

Sobre la rúbrica 2

31. Restablece en general los recortes introducidos por el Consejo en esta rúbrica 2 en el nivel de 60 457,76 millones de euros, lo que representa el 3,07 % por encima del presupuesto de 2011; considera que las estimaciones de la Comisión de las necesidades presupuestarias son más realistas que las que propone el Consejo, habida cuenta, en particular, del contexto actual de gran incertidumbre económica e inestabilidad de los mercados;

32. Señala que la nota rectificativa sobre la agricultura tradicional que se presentará en el otoño de 2011 adaptará las estimaciones actuales a una evaluación más precisa de las necesidades reales; en este sentido, llama la atención sobre el nivel definitivo de los ingresos afectados de que se dispondrá en 2012 (corrección de la conformidad de la liquidación, irregularidades y tasa suplementaria de la leche), que fijará, llegado el caso, el nivel de los nuevos créditos que se aprobarán en el presupuesto 2012; considera que el margen de que se dispone en la actualidad (352,24 millones de euros) debería bastar para cubrir las necesidades de esta rúbrica siempre que no surjan circunstancias imprevistas;

33. Pide a la Comisión que incremente sus esfuerzos con miras a definir unas prioridades claras en esta rúbrica en favor de los sistemas de agricultura sostenible, que preservan la biodiversidad, protegen los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y son respetuosos con el bienestar animal y el empleo; opina que una política de estas características podría tener como efecto colateral positivo la prevención de crisis como la propagación de la bacteria *E. coli*;

Miércoles 26 de octubre de 2011

34. Rechaza el incremento de las líneas denominadas de gasto negativo (liquidación de cuentas) que parece ser una reducción artificial del nivel global de los créditos de la rúbrica 2; considera no obstante que los Estados miembros están probablemente en mejor posición para evaluar la eficacia y la fiabilidad de sus sistemas nacionales de supervisión y control en el ámbito de la Política Agrícola Común (PAC), que parece estar sobreestimado;

35. Subraya que los mecanismos de prevención y respuesta en relación con las crisis en el sector de las frutas y hortalizas resultan claramente insuficientes, por lo que es preciso buscar una solución inmediata hasta que se haya establecido la nueva PAC; insta a la Comisión a que presente una propuesta concreta al Parlamento y al Consejo para garantizar un incremento suficiente de la contribución de la Unión al fondo de crisis dentro de los fondos operativos para las organizaciones de productores; pide que este incremento se destine a medidas específicas en favor de los productores afectados por la crisis de la E. coli y para evitar futuras crisis;

36. Prevé un aumento del apoyo al programa de distribución de leche en las escuelas y la continuación del apoyo al programa de distribución de fruta en las escuelas;

37. Mantiene la asignación para el programa de distribución de alimentos para las personas más necesitadas de la Unión, que ayuda a 18 millones de personas que sufren problemas de malnutrición en la Unión; aplaude el esfuerzo realizado por la Comisión en fecha reciente (véase la propuesta modificada de la Comisión, de 3 de octubre de 2011 sobre un reglamento a este respecto (COM(2011)0634)) por encontrar una solución política jurídica que evite recortes drásticos en la ejecución del programa en 2012 y 2013; pide encarecidamente al Consejo que respalde sin demora esta propuesta, en particular teniendo en cuenta la difícil situación social que atraviesan muchos Estados miembros como consecuencia de la crisis económica y financiera;

38. Continúa el apoyo a un nivel adecuado al programa LIFE+, que concede prioridad solo a los proyectos ambientales y de lucha contra el cambio climático; recuerda una vez más que los problemas medioambientales y sus soluciones no reconocen las fronteras nacionales, por lo que es evidente que deben abordarse a escala de la UE; pide, en este contexto, a los Estados miembros que mejoren significativamente la aplicación de la legislación de la UE en materia de medio ambiente;

39. Subraya que la Política Pesquera Común sigue siendo una importante prioridad política y mantiene su financiación en los niveles propuestos en el PP, teniendo en cuenta su futura reforma; opina que la financiación de la política marítima integrada no debe ir en detrimento de otras acciones y programas aplicados en el sector pesquero incluidos en la rúbrica 2; considera de importancia crucial una gestión eficaz de la pesca con el fin de preservar las poblaciones de peces y evitar la sobrepesca; celebra el apoyo adicional a las nuevas organizaciones pesqueras internacionales;

Sobre la subrúbrica 3a

40. Recuerda su firme llamamiento en favor de una respuesta adecuada y equilibrada a estos retos en el ámbito de la migración y la solidaridad, con vistas a gestionar la migración legal y prevenir y combatir la migración ilegal; reconoce la obligación de los Estados miembros de respetar la legislación de la UE vigente, y destaca la necesidad de contar con suficiente financiación e instrumentos de apoyo para gestionar las situaciones de emergencia en un espíritu de pleno respeto de las normas de protección internas y los derechos humanos y de solidaridad entre todos los Estados miembros; pide, en consecuencia, un incremento equilibrado de los créditos presupuestarios con respecto al proyecto de presupuesto tanto para Frontex y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, por una parte, habida cuenta del incremento de sus cometidos, y para el Fondo Europeo para los Refugiados, por otra; restablece, además, los créditos de compromiso tanto para el Fondo europeo para el retorno como para el Fondo para las fronteras exteriores, en el nivel del proyecto de presupuesto; expresa su pleno convencimiento de que, a la vista de la evolución actual, en especial en la región del Mediterráneo, y de los desafíos que se plantean para la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión y la gestión de los flujos migratorios, resulta imprescindible una dotación adecuada de dichos fondos;

41. Deplora los recortes significativos presentados por el Consejo en lo tocante a Frontex, el Fondo para las fronteras exteriores y el Fondo europeo para el retorno; expresa su pleno convencimiento de que, a la vista de la evolución actual, en especial en la región del Mediterráneo, y de los desafíos que se plantean para la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión y la gestión de los flujos migratorios, resulta imprescindible reforzar dichos fondos;

Miércoles 26 de octubre de 2011

42. Tiene la intención, al restablecer los créditos en el nivel del PP para la lucha contra la delincuencia y el terrorismo, de conformidad con la programación financiera, de seguir avanzando en la cada vez más necesaria cooperación en ámbitos tales como la estrategia europea de seguridad cibernética o la confiscación de bienes de organizaciones delincuentes;

43. Considera que la financiación del programa Daphne ha sido insuficiente hasta la fecha y tiene la intención de garantizarle una financiación adecuada para hacer frente a las necesidades reconocidas para combatir la violencia contra las mujeres;

Sobre la subrúbrica 3b

44. Insiste en la necesidad de aumentar la financiación de los programas, las iniciativas y los órganos orientados a la educación, con vistas a su contribución a la realización de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 «Juventud en movimiento» y «Unión por la innovación»; tiene intención en particular de seguir aumentando la financiación para el programa «La juventud en acción»;

45. Es consciente de la importancia de implicar a los ciudadanos en el desarrollo de la sociedad civil y de la vida política con una perspectiva europea, y considera inapropiado que el Consejo haya reducido el gasto en «Ciudadanía»; restablece, por consiguiente, los importes del proyecto de presupuesto;

46. Rechaza cualquier reducción suplementaria de los créditos destinados al Instrumento de Financiación de la Protección Civil, teniendo en cuenta que el PP ya se encontraba por debajo de la programación financiera y la protección civil es una nueva competencia de la Unión; por consiguiente, restablece los importes del PP;

47. Considera, en relación con los espacios públicos europeos, que debe presentarse a la Autoridad Presupuestaria un informe de evaluación y un programa de trabajo a tiempo para que puedan tomarse en consideración en el procedimiento presupuestario; decide mantener en la reserva una parte de los créditos para la comunicación hasta que la Comisión demuestre su voluntad de mejorar la colaboración interinstitucional a este respecto;

48. Consigna en la reserva algunas dotaciones a la espera de los informes de evaluación específicos y de un compromiso formal relativo a un refuerzo de la cooperación interinstitucional;

49. Acoge con satisfacción los créditos destinados al programa de salud pública, que complementan y añaden valor a las acciones de los Estados miembros en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; apoya los esfuerzos de la Comisión para continuar la campaña HELP por una vida sin tabaco en el marco del programa de salud pública;

Sobre la rúbrica 4

50. Reitera su opinión de que, este año más que nunca, la rúbrica 4 del presupuesto para 2012 no cuenta con la suficiente financiación, y que el margen de que se dispone en dicha rúbrica es demasiado bajo como para responder a los nuevos retos políticos en nuestra vecindad y en todo el mundo;

51. Celebra el refuerzo de los créditos para el Instrumento de Vecindad, tal como se propone en la nota rectificativa nº 1/2012, de acuerdo con su apoyo a una respuesta de la UE clara y coherente a los recientes acontecimientos políticos y sociales en el Sur del Mediterráneo, y el valor añadido a la dimensión exterior de las políticas de interior de la Unión y las estrategias macrorregionales; reitera, sin embargo, muy claramente que esa asistencia financiera no puede en ningún caso concederse en detrimento de las prioridades existentes;

52. Considera que, con el fin de facilitar un acuerdo en conciliación con la otra rama de la Autoridad Presupuestaria, podrán acordarse reducciones en los créditos de compromiso de varias líneas presupuestarias, y en especial de la Política Exterior y de Seguridad Común; en relación con esta última, considera suficiente el nivel de créditos aprobado para el presupuesto 2011, y decide modificar la posición del Consejo en consecuencia;

Miércoles 26 de octubre de 2011

53. Considera que el aumento de la financiación para Palestina y el OOPS que propone es esencial para garantizar mejor la seguridad y los medios de vida de los refugiados, así como los actuales esfuerzos para asegurar un Estado palestino viable; solicita, una vez más, una estrategia clara para Palestina que vincule la ayuda financiera de la Unión al aumento de la importancia de su papel político en el proceso de paz ante ambas partes del conflicto;

54. Recuerda que el presupuesto 2012 debería reconocer las necesidades cada vez más importantes en el ámbito de la cooperación con Asia y América Latina;

55. Lamenta que ninguna de las necesidades y prioridades limitadas identificadas cuidadosamente por sus comisiones especializadas se haya podido financiar dentro del límite máximo del MFP para la rúbrica 4, y considera su lectura como el mínimo necesario para una posición creíble de la Unión en su calidad de actor global;

56. Propone a este respecto a la otra rama de la Autoridad Presupuestaria la movilización del instrumento de flexibilidad por un importe de 208,67 millones de euros de la subrúbrica 4;

Sobre la rúbrica 5

57. Rechaza la posición general del Consejo respecto a los gastos de la rúbrica 5, que consiste en una reducción total de unos 74 millones de euros, de los cuales, 33 millones de euros en lo que se refiere a la comisión, como consecuencia de los recortes generalizados en el presupuesto de cada institución;

58. Subraya que un planteamiento tan restrictivo, aunque tenga como resultado a corto plazo ahorros para el presupuesto de la UE y los Estados miembros, pone en peligro la ejecución de políticas y programas de la UE, lo cual, en última instancia, redundará en perjuicio de los ciudadanos y a más largo plazo incide negativamente en los presupuestos nacionales; subraya además que la Comisión y otras instituciones deben disponer de los recursos adecuados para llevar a cabo sus tareas, especialmente después de la entrada en vigor del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE);

59. Toma nota de que esta disminución se logró mediante un aumento de la reducción a tanto alzado para el personal (puestos no financiados) que impide una mejora de las tasas de ocupación de los cuadros de efectivos aprobados por la Autoridad Presupuestaria (mediante su impacto directo sobre las contrataciones); se pregunta, a este respecto, cómo puede el Consejo calcular los posibles niveles de personal de los servicios de la Comisión con más exactitud que la propia Comisión; rechaza también esos recortes en las líneas de gasto para las que la Comisión ya había propuesto nítidos ahorros en sus proyectos de presupuesto (por ejemplo, Oficina de Publicaciones, estudios y consultas, equipamiento y mobiliario);

60. Decide, reconociendo el importante esfuerzo que ha llevado a cabo la Comisión para congelar su propio gasto administrativo en valor nominal ya en su propuesta de PP, restablecer la totalidad del gasto de la rúbrica 5 de la sección III en ese nivel;

61. Consigna en la reserva los créditos de determinadas líneas administrativas, a la espera de acciones específicas pendientes, acciones de seguimiento o propuestas de la Comisión, así como con vistas a obtener información complementaria de la Comisión;

Sobre las Agencias

62. Asume, por regla general, los cálculos de las necesidades presupuestarias de las agencias realizados por la Comisión y rechaza los principios en los que se basan los recortes arbitrarios y generales introducidos por el Consejo con respecto a 2011;

63. Considera además que cualquier recorte introducido en el presupuesto de las agencias durante el procedimiento presupuestario debe estar más estrechamente relacionado con la planificación de las actividades y misiones de las agencias, a menos que puedan identificarse fuentes precisas de ganancias de eficiencia; a este respecto considera que los recortes efectuados a Frontex, cuyo mandato acaba de ser revisado, es un típico ejemplo de la total desconexión operada por el Consejo entre las misiones y las actividades de las agencias - definidas en los textos legales y los requisitos - y los recursos presupuestarios asignados a ellas;

Miércoles 26 de octubre de 2011

64. Conviene en términos generales en que, al establecer el PP, deben tenerse en cuenta los excedentes de las agencias y presentarse de forma clara y transparente; reitera, no obstante, que los excedentes de las agencias que se autofinancian parcialmente deberían quedar al margen de esta norma general para cubrir la imprevisibilidad de sus ingresos;

65. Decide, además, aumentar en 2012 la asignación presupuestaria a las tres nuevas agencias de supervisión financiera, dado que estas revisten una enorme importancia en la actual situación económica y financiera y se encuentran en fase de creación;

Sobre los proyectos piloto y las acciones preparatorias

66. Destaca que los proyectos piloto y las acciones preparatorias, aprobados en un número limitado, se han examinado y evaluado meticulosamente, también sobre la base de la primera evaluación realizada por la Comisión en julio, con el fin de evitar una duplicación de las acciones ya cubiertas por los actuales programas de la UE; recuerda que el objeto de los proyectos piloto y las acciones preparatorias es formular prioridades políticas e introducir nuevas iniciativas que puedan convertirse en futuros programas y actividades de la UE;

SECCIONES I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX***Marco general***

67. Recuerda su posición adoptada en la citada Resolución de 6 de abril de 2011, en la que pedía a todas las instituciones que elaborasen sus presupuestos sobre la base de una gestión sólida y eficiente y esforzándose por ahorrar en la medida de lo posible, en consonancia con la carta enviada por el Comisario Lewandowski el 3 de febrero de 2011 pidiendo a todas las instituciones que hicieran todos los esfuerzos posibles por limitar el aumento del gasto a un 1 % en relación con el ejercicio 2011;

68. Reconoce los esfuerzos realizados por todas las instituciones que han logrado efectuar verdaderos recortes en sus propios presupuestos; en términos reales, el crecimiento del presupuesto en todas las instituciones es negativo, a pesar de sus nuevas competencias, de los nuevos puestos de trabajo y de las acciones y actividades creadas como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa;

69. Observa que el presupuesto de los gastos administrativos y operativos de todas las instituciones representa el 5,59 % del presupuesto global de la UE, del cual la rúbrica V dispone de un margen de 497,9 millones de euros;

70. Reafirma que las medidas de ahorro no pueden poner en riesgo el pago de los salarios y las pensiones, el mantenimiento de edificios y la seguridad, dado que las instituciones tienen que disponer del mínimo necesario para operar, y opina que los recortes no deben penalizar a las instituciones que alcancen el límite máximo de ahorros y que, además, los ahorros deben ser legales y mantener su eficacia en 2012;

Sección I – Parlamento Europeo*Contexto general*

71. Destaca que la actualización del presupuesto para 2012 que se ha votado es del 1,44 % en comparación con el ejercicio 2011 (sin la nota rectificativa relativa a Croacia, ya que esta nota se abordará en el comité de conciliación con el Consejo); confía en que se añadan los gastos necesarios en relación con Croacia; espera que la actualización definitiva del presupuesto para 2012 sea del 1,9 % (incluida Croacia) tras el comité de conciliación; expone que este 1,9 % representa la actualización más baja en 12 años; que, si se descuentan los gastos inherentes a la adhesión de Croacia y a los 18 nuevos diputados al Parlamento Europeo previstos por el Tratado de Lisboa, queda reducido a un 0,8 %; que este 0,8 % representa el incremento más bajo en como mínimo 15 años; que en los últimos 15 años el incremento medio fue del 4,5 %; que, debido a la actual inflación del 2,9 %, en términos reales se da una reducción en el presupuesto para 2012; y que, pese a las nuevas competencias, los nuevos puestos, acciones y actividades, derivadas del Tratado de Lisboa, el Parlamento ha llevado a cabo auténticos recortes;

Miércoles 26 de octubre de 2011

72. Señala que el importe total de su presupuesto para 2012 asciende a 1 710,7 millones (incluidos 18 diputados al Parlamento Europeo previstos en el Tratado de Lisboa); señala que esto representa una reducción neta de 14,5 millones de euros en comparación con las previsiones y de 74,085 millones de euros en comparación con las propuestas presupuestarias iniciales, previas a la conciliación con la Mesa;

73. Destaca que el presupuesto para 2012 es un presupuesto de consolidación, en el que el Parlamento realizó el máximo esfuerzo para ahorrar dinero sin comprometer la calidad del trabajo ni la excelencia legislativa, y que el presupuesto para 2012 y el siguiente para 2013 constituyen la referencia para el próximo Marco Financiero Plurianual;

74. Reitera que el ahorro que se prevé obtener de las líneas presupuestarias para la traducción y la interpretación no debe poner en riesgo el principio de multilingüismo en el Parlamento y durante los diálogos entre otras instituciones; reitera que las medidas de ahorro se llevarán a cabo sin poner en peligro el derecho de todo diputado a tomar la palabra en el Pleno, en las reuniones de comisiones y de coordinadores y en los diálogos tripartitos, en su propia lengua; y que los diputados también deben conservar el derecho a escribir y leer en su propia lengua;

75. Opina que, en unos momentos de crecientes problemas económicos para numerosos ciudadanos europeos y de continuas políticas de austeridad, el Parlamento debería dar un ejemplo de moderación reduciendo sus gastos de viaje; pide a la Mesa que cree las condiciones para poder ahorrar un 5 % en todos los gastos de viaje, incluidos los de las delegaciones de comisiones y las delegaciones interparlamentarias, respetando plenamente el Estatuto de los diputados y sus normas de desarrollo; considera que una reducción de los vuelos en clase «business» de los diputados al Parlamento contribuiría a lograr tal ahorro; solicita que el 15 % del crédito previsto para viajes se consigne en la reserva a la espera de un informe del Secretario General del Parlamento que ha de presentarse a la Mesa y a la Comisión de Presupuestos antes del 31 de marzo de 2012; pide que este informe examine la viabilidad de medidas que garanticen la máxima eficacia en los viajes de los diputados con miras a formular recomendaciones para posibles medidas de ahorro presupuestario tras considerar todas las propuestas y resoluciones ya aprobadas por el Parlamento sobre este asunto, presentando propuestas para reducir su número de vuelos en clase «business», alentando el recurso a tarifas aéreas económicas y flexibles, velando por una gestión adecuada de los programas de puntos para viajeros asiduos y revisando las normas aplicables al horario de apertura del registro de los diputados, sobre todo los viernes; espera que los créditos destinados a los viajes se reduzcan en 2012 y en los años sucesivos hasta el final de la legislatura; propone que los ahorros en las visitas institucionales tengan en cuenta la primacía del pluralismo por encima de la proporcionalidad a la hora de definir la composición de las delegaciones;

76. Señala que el presupuesto para 2012 incluye el gasto relacionado con la llegada de 18 nuevos diputados como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (10,6 millones de euros);

77. Mantiene su posición de que, en cualquier caso, una política de ahorro siempre que sea posible y la reorganización y la reasignación permanentes de los recursos existentes son elementos cruciales de su política presupuestaria, especialmente en esta época de crisis económica; considera, por lo tanto, que esos ahorros en el presupuesto 2012 deben realizarse en un contexto más amplio de cambios estructurales con efectos a más largo plazo; que los recortes aceptados por el Parlamento obligarán a realizar cambios estructurales que no deben poner en peligro la excelencia legislativa del Parlamento; considera que se trata de centrarse en la actividad esencial del Parlamento; y considera que el ahorrar en la interpretación y traducción no pone en peligro el principio de multilingüismo, sino que es posible gracias a la innovación, la reorganización de estructuras y los nuevos métodos de trabajo;

78. Celebra la buena cooperación de la Comisión de Presupuestos con la Mesa, basada en la confianza mutua; considera que el acuerdo alcanzado en la conciliación del 22 de septiembre de 2011 en el contexto de las previsiones (su Resolución de 6 de abril de 2011 aprobada en sesión plenaria por 479 votos a favor) no debe cuestionarse y que ninguno de los elementos del acuerdo debe volver a abrirse si desde entonces no han cambiado las circunstancias;

79. Observa que la dieta para gastos generales se ha congelado en el nivel de 2011; solicita a la Mesa que no indexe ninguna de las dietas de los diputados (incluida la indemnización «diaria»);

Miércoles 26 de octubre de 2011

80. Reitera que se ha propuesto una serie de reservas durante las negociaciones presupuestarias del Parlamento; sin perjuicio del compromiso de conciliación entre la Comisión de Presupuestos y la Mesa, pide que las cuestiones formuladas en el contexto de dichas reservas en relación con el presupuesto del Parlamento se contesten y expongan de forma transparente, facilitando una información clara sobre las necesidades de traducción e interpretación, los servicios de restauración, de limpieza y de mantenimiento, así como los servicios y facilidades de desplazamiento, y otros servicios externos, así como sobre la estructura de precios o las subvenciones aplicables a estos servicios;

Recursos humanos

81. Aprueba los siguientes cambios en la plantilla de personal:

- conversión de dos AST3 temporales en dos AST1 permanentes para el servicio médico;
- 30 revalorizaciones de puestos AD5 a AD7 en vista de los resultados de los concursos internos AD7;
- conversión de 15 puestos AST (cinco AST3, cinco AST5 y cinco AST7) en puestos AD5;

82. Decide aprobar la internalización del servicio de seguridad con arreglo a lo propuesto en la nota rectificativa y, por lo tanto, crear 29 nuevos puestos (26 AST1 y 3 AD5) en el cuadro de efectivos;

83. Aprueba las siguientes medidas contenidas en la nota rectificativa que están compensadas por otros ahorros:

- la liberación de créditos de la reserva para la nueva política de seguridad;
- la compensación de las emisiones de carbono generadas por las actividades administrativas;
- el aumento de los créditos para el personal contractual con el fin de apoyar la aplicación de la política inmobiliaria del Parlamento;
- el aumento de la subvención anual a la AAE;

Política inmobiliaria y política de comunicación e información

84. Opina que la política inmobiliaria del Parlamento requiere un análisis cuidadoso y que la Administración debe seguir desarrollando dicha política en cooperación con la Comisión de Presupuestos; Solicita que se le informe regularmente sobre la evolución de los proyectos inmobiliarios con un impacto significativo en el presupuesto, como, por ejemplo, el edificio Konrad Adenauer AD, la Casa de la Historia Europea y los proyectos de construcción o adquisición en los lugares de trabajo del Parlamento; solicita que se le mantenga informado sobre la creación de nuevos puestos en el marco del plan trienal de la DG INLO, antes de que sean aprobados por la Administración; pide a la Administración que concluya un acuerdo de servicio para compartir con la Comisión, o con cualquier otra institución que quiera servirse de las instalaciones, una parte de los gastos de funcionamiento de la Casa de la Historia Europea; pide a las instituciones europeas que coordinen mejor sus programas de visitas para explotar las sinérgias existentes, aumentar el grado de satisfacción de los visitantes y compartir los gastos; pide a la Administración que mejore la gobernanza de los proyectos interinstitucionales;

85. Señala que la financiación del nuevo personal contractual para ayudar en la aplicación de la política inmobiliaria del Parlamento debe garantizarse en los próximos ejercicios presupuestarios de manera transparente; solicita, además, que se le mantenga informado de toda intención de creación de nuevos puestos y de todo aumento de los créditos relativos a la política de la DG INLO antes de su aprobación por la administración;

Miércoles 26 de octubre de 2011

86. Opina que el proyecto de la Casa de la Historia Europea requiere una cooperación activa y una contribución financiera de otras instituciones; acoge con satisfacción el compromiso del Presidente de la Comisión, expresado en su carta de 28 de septiembre de 2011, de contribuir sustancialmente al proyecto y garantizar su ayuda al funcionamiento de la Casa de la Historia Europea; recuerda su Resolución del 6 de abril de 2011 en la que pedía un plan estratégico en el que se detallara la estrategia a largo plazo de la Casa de la Historia Europea, y observa que la Administración ha facilitado la información solicitada; reitera que las decisiones referentes al proyecto deben ser objeto de un debate abierto y un diálogo fructífero y deben garantizar un proceso decisorio transparente; pide que se le informe cuanto antes del proyecto inmobiliario de conformidad con el artículo 179, apartado 3, del Reglamento financiero; pide a la Mesa que vele por el respeto escrupuloso del plan de gastos incluido en el plan estratégico;

87. Opina que, si se quiere ahorrar dinero a largo plazo y lograr una organización más moderna y eficiente, conviene que el presupuesto del Parlamento sea objeto de un estudio comparativo con los presupuestos de una muestra representativa de Estados miembros y con el presupuesto del Congreso de los Estados Unidos;

Cuestiones relacionadas con el medio ambiente

88. Acoge con satisfacción la puesta en marcha de incentivos concretos para hacer un mayor uso de los medios de transporte menos contaminantes introduciendo el sistema Jobcard 50 % en Bruselas; señala que la reserva prevista para las diferentes rúbricas relativas a los gastos de viaje depende también del resultado del informe solicitado por la Mesa en el que se examina la viabilidad de medidas encaminadas a garantizar la máxima eficacia de los gastos de viaje y se formulan recomendaciones para medidas de ahorro presupuestario;

89. Pide que se adopten medidas adicionales orientadas a reducir el consumo de energía, agua y papel, con miras al consiguiente ahorro en el presupuesto del Parlamento;

Sección IV – Tribunal de Justicia

90. Señala que los recortes realizados por el Consejo situarán al Tribunal de Justicia en una situación de incapacidad para desempeñar adecuadamente sus cometidos esenciales en el contexto de una carga de trabajo judicial en aumento; ha decidido, por lo tanto, restablecer en parte el proyecto de presupuesto, sobre todo en lo que respecta a los miembros, el personal y los créditos de TI;

Sección V – Tribunal de Cuentas

91. Consta que el Tribunal está realizando unos esfuerzos significativos para reasignar el personal de los servicios de apoyo a actividades de auditoría a fin de atender a las crecientes demandas que pesan sobre la institución, así como para recortar sustancialmente sus gastos administrativos; constata que el Consejo ha reducido los créditos para los salarios sobre la base de un nivel bajo de ejecución en 2010; espera que la ejecución sea mayor en 2011, por lo que decide restablecer el PP;

Sección VI – Comité Económico y Social Europeo

92. Señala que algunos de los recortes introducidos por el Consejo pondrían en peligro las funciones centrales del CEES y pondrían en entredicho su capacidad de cumplir con sus obligaciones legales con respecto a su personal; decide, en consecuencia, restablecer el proyecto de presupuesto en lo que respecta a los créditos disponibles para que los miembros del CEES realicen la actividad central de la institución de permitir a las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros expresar sus puntos de vista al nivel de la UE, lo cual, al nivel de unas estimaciones prudentes de inflación, implica efectivamente una congelación en términos reales, restablecer parcialmente el proyecto de presupuesto en lo que respecta a la remuneración y las indemnizaciones del personal, a fin de permitir al CEES cumplir con sus obligaciones con respecto a su personal, y restablecer parcialmente el proyecto de presupuesto en lo que respecta a la interpretación, situando el nivel de nuevo en el nivel de ejecución de 2009, lo cual, dado el incremento de los índices de interpretación, seguiría significando una disminución en términos reales;

Miércoles 26 de octubre de 2011

Sección VII – Comité de las Regiones

93. Rechaza en parte las reducciones introducidas por el Consejo; aumenta la mayoría de las líneas en cuestión, porque el Consejo ha reducido los créditos considerablemente por debajo del nivel de ejecución de 2010 y 2011; decide, por consiguiente, restablecer el PP con el fin de permitir a la institución mantener su actividad política al nivel de 2011;

Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo

94. Opina que los créditos para esta institución ya se han reducido considerablemente en los últimos 2 años; restablece por consiguiente el PP en la mayoría de las líneas;

Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos

95. No comparte la opinión del Consejo y acepta la creación de dos puestos permanentes adicionales (1 AD 9 y 1 AD 6) en la plantilla de personal del SEPD, teniendo en cuenta las nuevas tareas que debe realizar esta institución en virtud del artículo 16 del TFUE, ya que es tarea del SEPD controlar y garantizar que todas las instituciones y organismos de la UE respetan los derechos fundamentales de privacidad y protección de datos personales; acepta, para poder cumplir con las obligaciones legales, la revalorización de su director de AD 14 a AD 15, pese a que el total de la plantilla de la institución ascienda a 43 puestos;

96. Decide, por esta misma razón, restablecer las otras líneas al nivel del PP;

Sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior

97. Toma nota de que el SEAE, en su calidad de nueva organización que representa una ambición europea importante, debe contar con suficientes recursos; considera, a este respecto, que los créditos para la remuneración del personal en 2012 deben tener en cuenta las tasas reales de puestos vacantes en el otoño de 2011; pide al SEAE que actúe con moderación en lo que respecta a la futura creación de puestos de alto nivel; opina que uno de los modos de lograr este objetivo sería sustituir progresivamente los puestos de expertos nacionales en comisión de servicio por puestos permanentes para los funcionarios públicos de los Estados miembros; toma nota de que los expertos nacionales en comisión de servicio no se contabilizan en la tercera parte del personal del SEAE de nivel AD; recuerda, no obstante, la decisión del Consejo por la que se establece la organización y el funcionamiento del SEAE, en la que se declara que «en la fecha en que expire el contrato de un experto nacional en comisión de servicio transferido al SEAE en virtud del artículo 7, la función pertinente se convertirá en un puesto de agente temporal en los casos en que la función ejercida por el experto nacional en comisión de servicio corresponda a una función ejercida normalmente por personal de nivel AD, siempre que el puesto necesario esté disponible de conformidad con la plantilla de personal»; subraya, además, que han de financiarse los requisitos operativos para el establecimiento del SEAE con sus propios sistemas informáticos en un nuevo edificio;

98. Toma en consideración las aclaraciones recibidas del SEAE en la carta enviada a la presidencia de la Comisión de Presupuestos el 30 de septiembre de 2011 en relación con la proporción de funcionarios de la UE en la plantilla de personal, en consonancia con el compromiso asumido por la AR/VP; decide, en consecuencia, restablecer la plantilla de personal del SEAE tal como se propone en el proyecto de presupuesto de la Comisión, y opina que deben levantarse todas las reservas en relación con la contratación y la creación de una delegación de la UE en los Emiratos Árabes Unidos;

99. Expresa su preocupación por la posición del Consejo de recortar el PP del SEAE para 2012 en un + 2,25 %; ha adoptado también un enfoque prudente sobre los aumentos, habida cuenta del contexto financiero global, y acepta solo parcialmente las peticiones del SEAE;

Miércoles 26 de octubre de 2011

100. Acepta las modificaciones solicitadas de la plantilla de personal del SEAE, en particular con miras a reforzar las delegaciones; seguirá ejerciendo, no obstante, su vigilancia en lo que respecta a la composición del personal del SEAE y al cumplimiento de la obligación estatutaria de que los funcionarios de la UE representen como mínimo el 60 % del personal del SEAE de nivel AD; solicita que el SEAE presente informes regulares a este respecto; observa que el incremento de las necesidades presupuestarias del SEAE obedece a una redistribución de competencias desempeñadas previamente por el Consejo y la Comisión, y el desarrollo de necesidades subestimadas como los gastos de puesta en funcionamiento, las nuevas obligaciones y las tareas desempeñadas en la actualidad por el Consejo y la Comisión;

*

* *

101. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a las demás instituciones y órganos interesados.

Celebración y aplicación provisional de un Acuerdo de Cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega ***

P7_TA(2011)0462

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega (11114/2011 – C7-0184/2011 – 2011/0033(NLE))

(2013/C 131 E/23)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (11114/2011),
 - Visto el proyecto de Acuerdo de Cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega (06647/2010),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 171 y 172, el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y el artículo 218, apartado 8, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0184/2011),
 - Vistos el artículo 81, el artículo 90, apartado 7, y el artículo 46, apartado 1, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A7-0316/2011),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y del Reino de Noruega.